

**DENUNCIA**

**DENUNCIANTE**

VS

## MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO

Santiago de Querétaro, Qro., 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Vistos para resolver en definitiva los autos de la **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIOT/UVGD/001/2024**, interpuesta en contra del Municipio de Pedro Escobedo, la cual fue presentada el día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y enviada por correo electrónico a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro el 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro. -----

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - El día 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el ciudadano presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Municipio de Pedro Escobedo, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La denuncia fue remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha, desde la cuenta: [administracionpnt@infoqro.mx](mailto:administracionpnt@infoqro.mx), de la Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia. El denunciante manifestó lo siguiente: -----

*“Faltan más de la mitad de los registros del documento sobre SUELDOS 2023, y los pocos registros que hay están incompletos.” (sic)*

En virtud de la denuncia presentada, esta Comisión procedió a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Portal de Internet, a fin de constatar el incumplimiento aludido, encontrando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, la denuncia fue radicada en el acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero de 2024 dos mil veinticuatro. En dicho acuerdo, se ordenó correr traslado mediante oficio a la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, para que, por su conducto se rindiera el informe justificado en relación a la denuncia interpuesta y ofreciera las probanzas que a su parte correspondieran, notificación que se llevó a cabo el día 18 dieciocho de enero del presente año mediante oficio **INFOQRO/SE/035/2024**. ----



S  
U  
N  
I  
O  
N  
-  
A  
C  
T  
U  
A  
L

**SEGUNDO.** - Por acuerdo de fecha 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo remitiendo el informe justificado en tiempo y forma, requerido por esta Comisión. -----

2

**TERCERO.** - Mediante acuerdo de fecha 7 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se requirió al municipio de Pedro Escobedo rindiera informe complementario, otorgando un plazo de 3 tres días hábiles contados a partir de su notificación para la presentación del mismo. -----

**CUARTO.** - Por acuerdo de fecha 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a al municipio de Pedro Escobedo remitiendo el informe complementario en tiempo y forma, requerido por esta Comisión y se ordenó dictar la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: -----

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - La Unidad de Vigilancia y Gestión Documental de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del Municipio de Pedro Escobedo, en fecha 15 quince de enero de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----

**SEGUNDO.** - Los artículos 1, 6, 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado al Municipio de Pedro Escobedo, en virtud de ello, se presentó denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro. -----

**TERCERO.** - Entrando al estudio de lo manifestado por el denunciante consistente en: -----

***“Faltan más de la mitad de los registros del documento sobre SUELdos 2023, y los pocos registros que hay están incompletos.” (sic)***

Al respecto el sujeto obligado, manifestó en el informe justificado, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo lo siguiente: -----



"Respecto a lo establecido por el hoy denunciante es decir que si bien es cierto, dicha manifestación no es clara ni precisa, esto en razón de que solo establece que faltan más de la mitad de los registros sobre sueldos y que los pocos que hay están incompletos, es decir, no se especifica claramente qué tipo de información es la que falta y cuáles son los incompletos., siendo que para efecto de poder analizar o determinar si efectivamente existe dicha irregularidad por parte del sujeto obligado, el hoy denunciante tenía la obligación de especificar claramente su petición., esto atendiendo a que el numeral 86 fracción II y III establece lo siguiente:

"... Artículo 86. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos

- I. Nombre del denunciante y del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante deberá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado; ..."

[...]

(Lo resaltado no forma parte del texto original)

A lo que atendiendo diche normativa, es de precisar que el hoy denunciante no fue claro ni preciso al solo determinar que: faltan más de la mitad de los registros del documento sobre SUELDOS 2023, y los pocos registros que hay están incompletos, así como no presentar pruebas que avalen su dicho de incumplimiento, dejando en un estado de indefensión al sujeto obligado para poder atender y determinar la falta de información y así poder cumplir con las obligaciones de transparencia en caso de que así lo fuera.

De igual forma de es establecer que en lo que se refiere al punto donde esta Comisión refiere lo siguiente: "... De las capturas anteriores, se puede apreciar que el Sujeto Obligado, en el formato A cuenta con registros cargados en los trimestres del ejercicio 2022, sin embargo, dichos registros no cumplen con los parámetros y criterios establecidos en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia". Por cuanto se observa en el formato B, en los trimestres del ejercicio 2022 y 2023, existen registros los cuales cuentan con hipervínculos funcionales y dirigen a la información referente al "Tabulador de remuneraciones"...."

A lo cual es que base a lo anterior, se tuvo a bien en analizar de manera exhaustiva los especificados en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la



S  
E  
N  
O  
—  
C  
U  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
T

información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como a la información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual es de especificar puntualmente que dicha información cumple con las especificaciones determinadas de dicha norma antes citada, es decir, se cumple con lo señalado en el CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, específicamente en su numeral 70 fracción VIII de la multicitada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública., siendo que los formatos requeridos de carga de información ya cargados, en estricto derecho, se encuentran a disposición del público, actualizados en los medios electrónicos aplicables, atendiendo las facultades, atribuciones, funciones u objeto social que corresponda la información, en este caso cumplen con lo expresamente establecido en la fracción VII del numeral 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

4

De igual forma atendiendo lo establecido en su apartado que a la letra dice: "... De las impresiones de pantalla, se desprende que el Sujeto Obligado, en cuanto al ejercicio 2022, cuenta con los documentos Excel publicados de los formatos A y B de todos los trimestres; u en cuanto al ejercicio 2023 solo se encuentra los documentos de los trimestres primero y segundo, faltando la información del tercer trimestre..."

De la cual respecto a esta observación es de establecer que la misma no es la correcta esto en razón de que al realizar el análisis respectivo a la información ya cargada tanto en Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Transparencia de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro., dicha información correspondiente al tercer trimestre, ya se encuentra debidamente cargada (...)

(...) De la cual de dicha digitalización, se puede apreciar claramente que la información relativa al periodo del tercer trimestre 2023 se encuentra debidamente cargada en el Portal de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

De igual forma atendiendo a lo establecido: "...Ahora bien, de los anteriormente mencionados se observa que todos aquellos documentos Excel de ambos ejercicios referentes al formato A de la fracción VII, no cumple con los parámetros y criterios establecidos en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" ..."

De lo anterior, es de establecer que vista a dicha observación y de igual forma, se tuvo a bien en analizar de manera exhaustiva lo especificado en los lineamientos técnicos generales para la



publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la información cargada en la plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se detallan las específicas puntuamente que dicha información cumple con las especificaciones determinadas en dicha norma antes citada, es decir, se cumple con lo señalado en el CAPITULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, específicamente en su numeral 70 fracción VIII de la mencionada Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública., siendo que los formatos requeridos de carga de información ya cargados, en estricto derecho, se encuentran a disposición del público, actualizados es los medios electrónicos aplicables, atendiendo las facultades, atribuciones, funciones u objeto social que corresponda la información, en este caso cumplen con lo expresamente establecido en la fracción VII del numeral 666 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

5

Concluyendo que el sujeto obligado a cumplido con los lineamientos especificados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo mandatado en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., de la cual en estricto derecho y de acuerdo a lo establecido en párrafos que anteceden, no se configura ningún incumplimiento a las obligaciones de Transparencia por parte del sujeto obligado. "(sic)

**CUARTO.-** El sujeto obligado rindió el informe complementario a través de su unidad de transparencia, del que se desprende el oficio electrónico UTPE/052/2024 suscrito por el Lic. Edgar Morales Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia de Municipio de Pedro Escobedo, remitido al C. Salvador Valencia Vega, Director de Recursos Humanos, solicitando el listado de todas y cada una de las personas servidoras públicas que laboran en el municipio de Pedro Escobedo.

Así como un documento Excel que contiene 150 ciento cincuenta registros de personas servidoras públicas que laboran en dicho municipio.

En consecuencia, de conformidad con la fracción IV del artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis de los informes presentados, así como a la verificación del artículo 66 fracción VII en el Portal Institucional de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo en la página: <https://pedroescobedo.gob.mx/>, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el probable incumplimiento al que alude el denunciante, señalando lo siguiente:

Por lo que ve al informe justificado tenemos que el titular de la unidad de transparencia señala que "el hoy denunciante es decir que si bien es cierto, dicha manifestación no es clara ni precisa, esto en razón de que solo establece que faltan más de la mitad de los registros sobre sueldos y que los pocos que hay están



S  
U  
L  
Z  
O  
—  
C  
U  
A  
C  
T  
U  
A  
C

incompletos, es decir, no se especifica claramente qué tipo de información es la que falta y cuáles son los incompletos, siendo que para efecto de poder analizar o determinar si efectivamente existe dicha irregularidad por parte del sujeto obligado, el hoy denunciante tenía la obligación de especificar claramente su petición, esto atendiendo a que el numeral 86 fracción II y III... " (sic)

6

Por tanto, se le hace saber al titular de la unidad de transparencia que lo señalado por la persona denunciante "Faltan más de la mitad de los registros del documento sobre SUELDOS 2023, y los pocos registros que hay están incompletos." (sic) procede de una de las obligaciones de transparencia comunes, establecida en los artículos 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 66 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro concerniente a "La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración".-----

Ahora bien, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia **definen las obligaciones comunes de transparencia como:**-----

*"Aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma Nacional todos los sujetos obligados, sin excepción alguna, y que se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; organización de archivos entre otros."*

Al ser, el Municipio de Pedro Escobedo, un sujeto obligado por la Ley, **tiene la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas** de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En concatenación con los artículos mencionados en el párrafo anterior, se tiene a bien transcribir los artículos 60, 61, 62 y 63 del citado ordenamiento legal a efecto de tener mayor claridad-----

**Artículo 60.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares la información a la que se refiere su título quinto, en los sitios de internet correspondientes y en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

**Artículo 61.- Los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable. Estos lineamientos**



*contemplarán la homologación en la presentación de la información a la que hace referencia este Título por parte de los sujetos obligados.*

**Artículo 62.-** *La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.*

**Artículo 63.-** *Los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas.*

7

S

En virtud de lo anterior, se le hace saber al titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo que **la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es el Órgano facultado para determinar si existen irregularidades en cuanto a la publicación de información en los formatos previstos para tal efecto.** -----

U

Respecto a la aseveración *"el hoy denunciante tenía la obligación de especificar claramente su petición, esto atendiendo a que el numeral 86 fracción II y III establece lo siguiente..."* (sic) se hace del conocimiento del titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo que **el acceso a la información es un derecho humano**, por tanto, toda persona que lo haya visto vulnerado tiene derecho a que se le garantice la máxima protección, y atendiendo al principio Pro-Persona, tenemos que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 91, fracción III establece que el denunciante **podrá** adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado, es decir, es potestativo del denunciante adjuntar medios de prueba.

Z

Aunado a lo anterior es de precisar que, en la aseveración señalada anteriormente, el titular de la unidad de transparencia del municipio de Pedro Escobedo omitió señalar a que ordenamiento jurídico se refiere y únicamente enunciar el artículo y fracciones, por tanto, **no es claro ni preciso**. Asimismo, resulta necesario puntualizar que, por la naturaleza propia del acto, es decir, una denuncia, **la persona no realiza ninguna petición, sino un señalamiento** hacia los registros de información publicados por el municipio. -----

O

C

A

En cuanto a la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, **la persona denunciante lo fue, al seleccionar la fracción y el periodo**, así como, relacionarlo con la manifestación que hizo en el apartado diseñado para tal efecto en la Plataforma Nacional de Transparencia, **máxime cuando el incumplimiento denunciado forma parte de la información pública de oficio**, que todo sujeto obligado debe publicar en tiempo y forma, así como mantenerla actualizada.-----

En cuanto a lo referido por la persona denunciante, *"...los pocos registros que hay están incompletos"*,



S  
U  
N  
I  
O  
N  
I  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
A

su manifestación es perceptible en los registros cargados en Plataforma Nacional de Transparencia, puesto que dependiendo del periodo existen omisiones en distintos campos relevantes, mismos que se describen de la siguiente manera: -----

8

**Primer Trimestre:** de los únicos 13 trece registros cargados en Plataforma Nacional de Transparencia, se encuentran vacías las columnas relativas Primer Apellido, Segundo Apellido y por cuanto ve a la columna denominada Nombre (s) tenemos que se replica el contenido de la columna denominada Cargo, por tanto, el nombre no se puede apreciar, en cuanto al apartado "Notas" se encuentra vacío, es decir no se da un fundamento y/o motivo por el cual la información se publica de tal forma.-----

**Segundo Trimestre:** de los únicos 21 registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran vacías las columnas Monto mensual bruto de la remuneración y Monto mensual neto de la remuneración por lo que ve a regidores y regidores síndicos. En cuanto al apartado "Notas" contiene la leyenda *"Las columnas que no cuentan con información es porque el sujeto obligado no genera gasto"*, dicha leyenda resulta vaga e imprecisa, al no fundar y motivar por qué se encuentran vacíos los montos de remuneración bruta y neta antes referidos.-----

**Tercer Trimestre:** de los únicos 42 registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran vacías las columnas Monto mensual bruto de la remuneración y Monto mensual neto de la remuneración por lo que ve a regidores y regidores síndicos. En cuanto al apartado "Notas" contiene la leyenda *"Las columnas que no cuentan con información es porque el sujeto obligado no genera gasto"*, dicha leyenda resulta vaga e imprecisa, al no fundar y motivar por qué se encuentran vacíos los montos de remuneración bruta y neta antes referidos.-----

En ese orden de ideas, se aprecia la inobservancia del municipio de Pedro Escobedo hacia algunos principios establecidos, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, como lo son **Publicidad, Máxima Publicidad, Disponibilidad de la Información y Documentar la Acción Gubernamental**, así como a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Ahora bien, es de resaltar que el titular de la unidad de transparencia del municipio de Pedro Escobedo refiere que *"...se tuvo a bien en analizar de manera exhaustiva los especificado en los lineamientos técnicos generales..." (sic)*, *"...en la cual es de especificar puntualmente que dicha información cumple con las especificaciones determinadas de dicha norma..." (sic)*. Ahora bien, contrastando las manifestaciones anteriores, con los registros que se encuentran cargados en ambos portales, se puede concluir que



los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia **no fueron atendidos en su totalidad**, toda vez que en dichos lineamientos se encuentra de manera específica la obligación de publicar la información relativa a "La remuneración bruta y neta **de todos los servidores públicos de base o de confianza**, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración. Siendo el caso que **NO** se da cumplimiento con las especificaciones requeridas en los lineamientos mencionados con antelación. -----

Puntualizando de manera específica el incumplimiento a los Criterios Sustantivos de Contenido 8 ocho, 10 diez y 12 doce. -----

Ahora bien, respecto de la aseveración "*siendo que los formatos requeridos de carga de información ya cargados, en estricto derecho, se encuentran a disposición del público, actualizados en los medios electrónicos aplicables*" resulta necesario dilucidar que **la obligación de publicar la información** en los formatos homologados para tal efecto **no concluye con el simple hecho de realizar una carga exitosa en Plataforma Nacional de Transparencia y/o en su sitio de internet**, toda vez que, como es el caso, existen formatos cargados de manera exitosa, que carecen de la información requerida para determinar su correcto cumplimiento, es decir, existen campos vacíos sin que se agreguen notas aclaratorias que funden y motiven la falta de contenido en los mismos. -----

En contraste con la manifestación realizada por el titular de la unidad de transparencia del municipio de Pedro Escobedo consistente en "...*al realizar el análisis respectivo a la información ya cargada tanto en Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Transparencia de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro., dicha información correspondiente al tercer trimestre, ya se encuentra debidamente cargada...*" , tenemos que si bien es cierto, en el portal de internet del municipio de Pedro Escobedo existen formatos de Excel relativos a la fracción VII en el apartado transparencia, los nombres de tales archivos **no enuncian de manera clara cual corresponde al tercer trimestre de 2023**. En tal virtud, esta unidad administrativa, examinó todos los archivos que se encuentran publicados en la fracción referida con antelación, encontrando que en uno de los archivos Excel se encuentra la pretendida información, que a decir del municipio de Pedro Escobedo cumple en estricto derecho con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales y demás normativa en materia de transparencia, **sin que contenga los montos de las remuneraciones brutas y netas de los regidores y síndicos regidores, tal y como se aprecia en las capturas de pantalla contenidas en la presente resolución**. -----

Por último, de las afirmaciones realizadas por el titular de la unidad de transparencia del municipio de Pedro Escobedo consistentes en "...*Concluyendo que el sujeto obligado a cumplido con los*



lineamientos especificados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo mandatado en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro., de la cual en estricto derecho y de acuerdo a lo establecido en párrafos que anteceden, no se configura ningún incumplimiento a las obligaciones de Transparencia por parte del sujeto obligado". -----

Se reitera que la **Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro**, es el Órgano facultado para determinar el cumplimiento o incumplimiento en cuanto a la publicación de información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas. -----

S

Por cuanto ve al informe complementario, esta unidad administrativa procede a analizar el contenido del mismo, consistente en el oficio electrónico UTPE/052/2024 suscrito por el Lic. Edgar Morales Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia de Municipio de Pedro Escobedo, remitido al C. Salvador Valencia Vega, director de Recursos Humanos, solicitando el listado de todas y cada una de las personas servidoras públicas que laboran en el municipio de Pedro Escobedo.-----

L

Así como un documento Excel que contiene 150 ciento cincuenta registros de personas servidoras públicas que laboran en dicho municipio. -----

Z

Al respecto tenemos que del documento electrónico en formato Excel, remitido a esta Comisión a través de la unidad de Transparencia del municipio de Pedro Escobedo, se puede apreciar **un listado de 150 ciento cincuenta personas servidoras públicas**. Hecho que a todas luces discrepa de los registros que el municipio de Pedro Escobedo ha venido cargando en la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro a lo largo del ejercicio 2023. -----

O

C

De manera que los registros que al día de hoy permanecen cargados en Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de Internet del municipio resultan incompletos al contemplar únicamente a Secretarios Municipales, Secretario Particular, Titular del Órgano Interno de Control, Regidores, Síndicos Regidores y el Presidente Municipal, situación que pone de manifiesto **el incumplimiento de las obligaciones de transparencia** comunes, puntualmente en la fracción VII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como al artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

A

Así como una expresa inobservancia de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia ya que los mismos refieren que se deberá publicar la información **de todas las personas servidores públicas de base o confianza**. -----

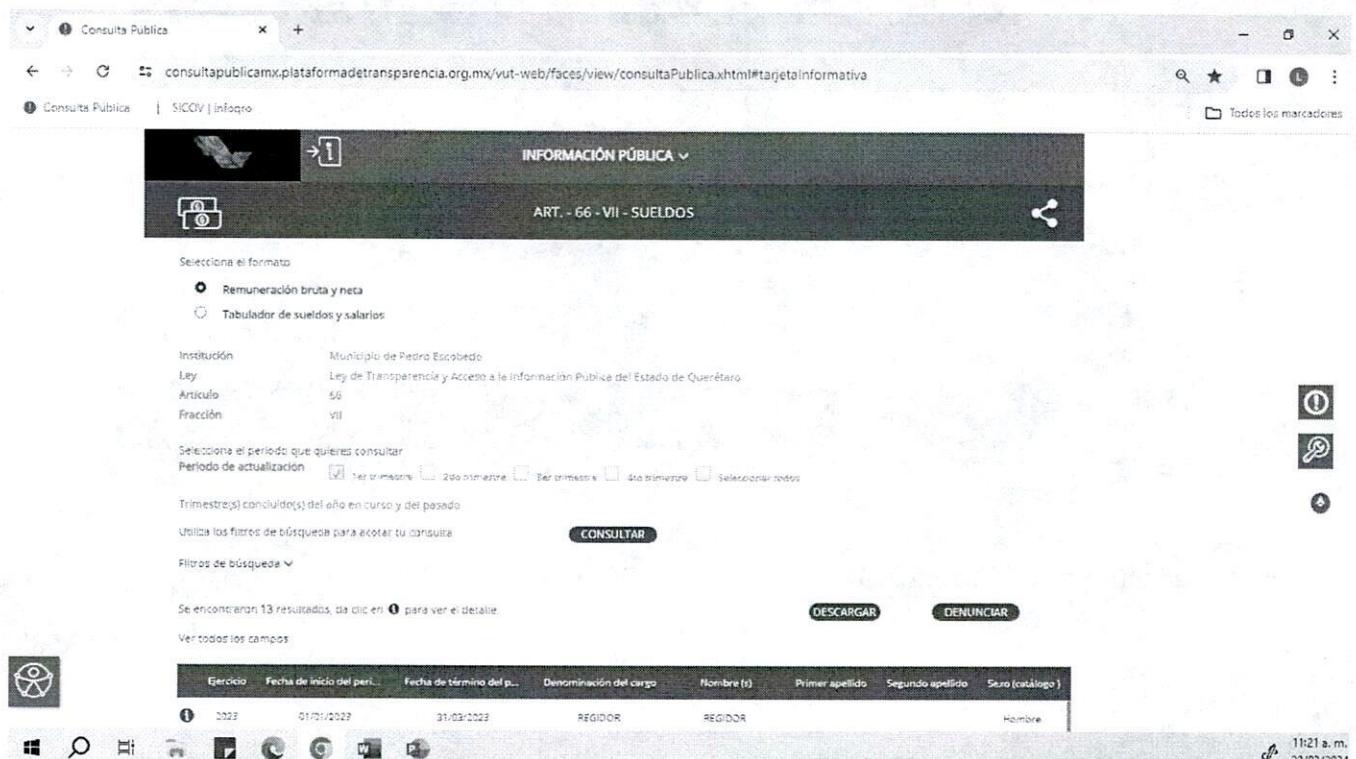


Por cuanto ve a los registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado de Querétaro: Municipio de Pedro Escobedo: ejercicio 2023: Artículo 66 fracción VII, se encontró lo siguiente:

## Ejercicio 2023

11

### 1º trimestre - Formato A:



Consulta Pública | SICOV | infoqro

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 66 - VII - SUELDOS

Selecciona el formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Municipio de Pedro Escobedo

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Artículo: 66

Fracción: VII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

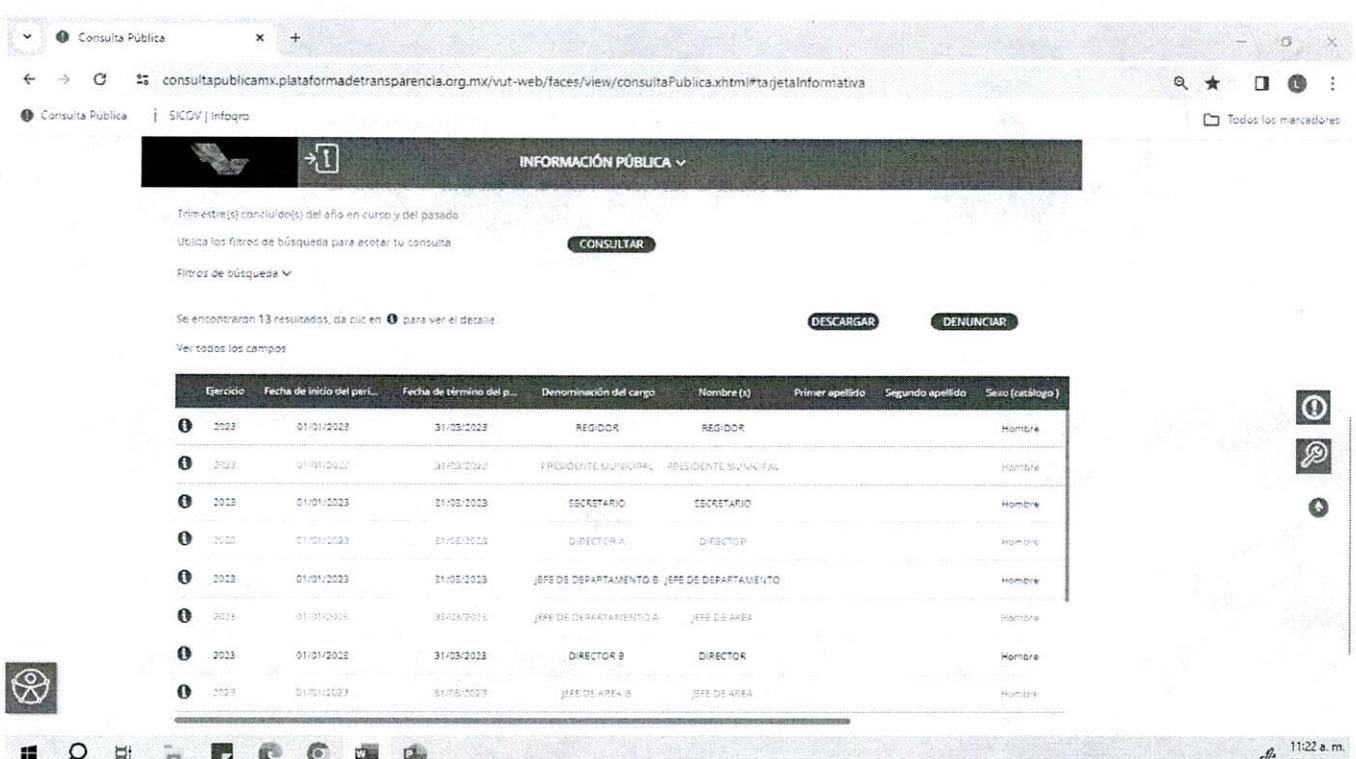
Filtros de búsqueda

Se encontraron 13 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)
2023	01/01/2023	31/03/2023	REGIDOR	REGIDOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	SECRETARIO	SECRETARIO			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	DIRECTORA	DIRECTOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE DEPARTAMENTO B	JEF DE DEPARTAMENTO			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE DEPARTAMENTO A	JEF DE AREA			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	DIRECTOR B	DIRECTOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE AREA B	JEF DE AREA			Hombre



Consulta Pública | SICOV | infoqro

INFORMACIÓN PÚBLICA

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 13 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)
2023	01/01/2023	31/03/2023	REGIDOR	REGIDOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	SECRETARIO	SECRETARIO			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	DIRECTORA	DIRECTOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE DEPARTAMENTO B	JEF DE DEPARTAMENTO			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE DEPARTAMENTO A	JEF DE AREA			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	DIRECTOR B	DIRECTOR			Hombre
2023	01/01/2023	31/03/2023	JEF DE AREA B	JEF DE AREA			Hombre



ACTUACIONES

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 13 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver campos relevantes

DESCARGAR DENUNCIAR

Apoyo(s) económico(s), m...	Apoyos económicos, m...	Prestaciones económicas...	Prestaciones en especie...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	
	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	Dirección de recursos Hum...	15/01/2023	31/12/2022	

SITIOS DE INFORMACIÓN

11:22 a. 22/02/24

## 2º trimestre - Formato A

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 66 - VII - SUELDOS

Selección del formato

Remuneración bruta y neta

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Municipio de Pedro Escobedo

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Artículo: 66

Fracción: VII

Selección del periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:  Tercer trimestre  Cuarto trimestre  Quinto trimestre  Séptimo trimestre  Séptimo trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para escoger tu consulta

CONSULTAR

Se encontraron 21 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	M
2023	01/04/2023	30/06/2023	Presidente Municipal	ISIDRO AMARILLO	BARCENAS	RESENDIZ	Hombre	

11:26 a.m. 22/02/2024



Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 21 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

De término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neto d...
30/06/2023	Presidente Municipal	EDGARDO AMARILLO	BARCENAS	RESENDIZ	Hombre	72208.51	72208.51
30/06/2023	Regidor	SALVADOR	PIÑA	HERNANDEZ	Hombre		
30/06/2023	Regidor	MARTIN	FIGUEROA	OLVERA	Hombre		
30/06/2023	Regidor	MA. AIZEN	EVANGELISTA	SANTIAGO	Mujer		
30/06/2023	Regidor	JUANA PATRICIA	OJEDA	GRIFALDO			
30/06/2023	Regidor	VENIER	RIVERA	MARTINEZ	Mujer		
30/06/2023	Secretario de Obras Públi...	ARTURO	MARTINEZ	LEDESMA	Hombre	46292.28	46292.28
30/06/2023	Secretario de Seguridad Pú...	JULIO CÉSAR	CORASA	CASTILLO	Hombre	46292.28	46292.28

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

11:27 a.m.  
22/02/2024

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 21 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

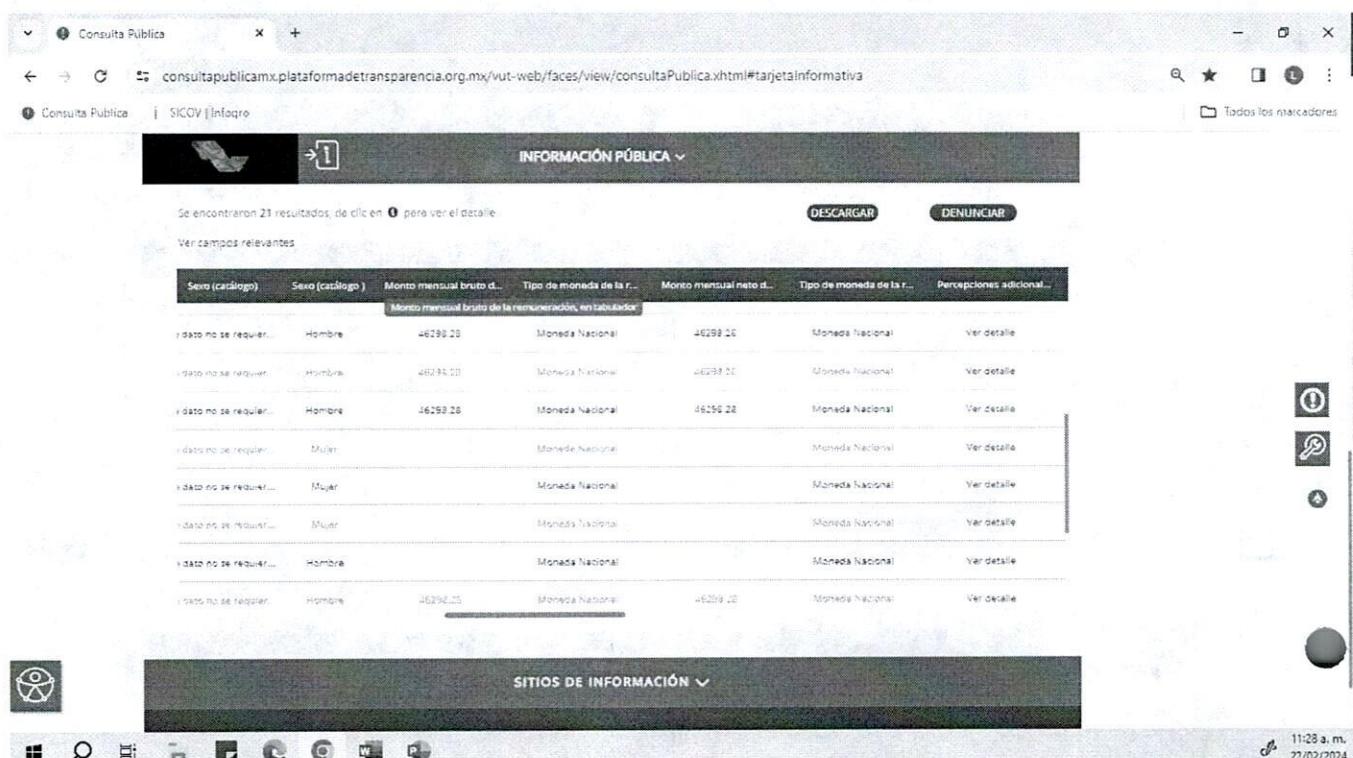
Objetos económicos, m...	Prestaciones económicas	Prestaciones en especie	Área(s) responsable(s)	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/07/2023	30/06/2023	Las columnas que no c...

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

11:27 a.m.  
22/02/2024



ACTUACIONES



Consulta Pública | SICOV | Infoqro | INFORMACIÓN PÚBLICA

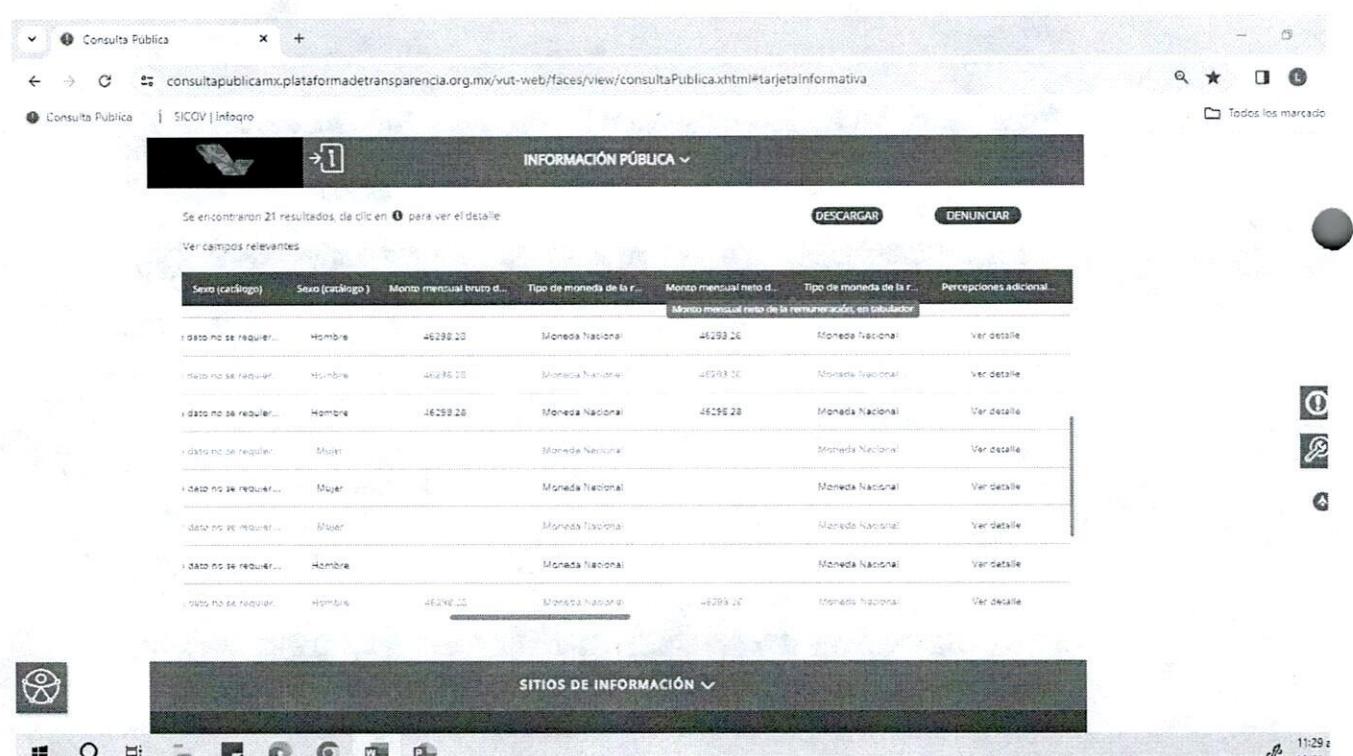
Se encontraron 21 resultados. [Ver detalle](#)

Ver campos relevantes

Sexo (catalogo)	Sexo (catalogo)	Monto mensual bruto d...	Tipo de moneda de la r...	Monto mensual neto d...	Tipo de moneda de la r...	Percepciones adicion...
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Mujer		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Mujer		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>

SISTOS DE INFORMACIÓN

11:28 a. m.  
22/02/2024



Consulta Pública | SICOV | Infoqro | INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 21 resultados. [Ver detalle](#)

Ver campos relevantes

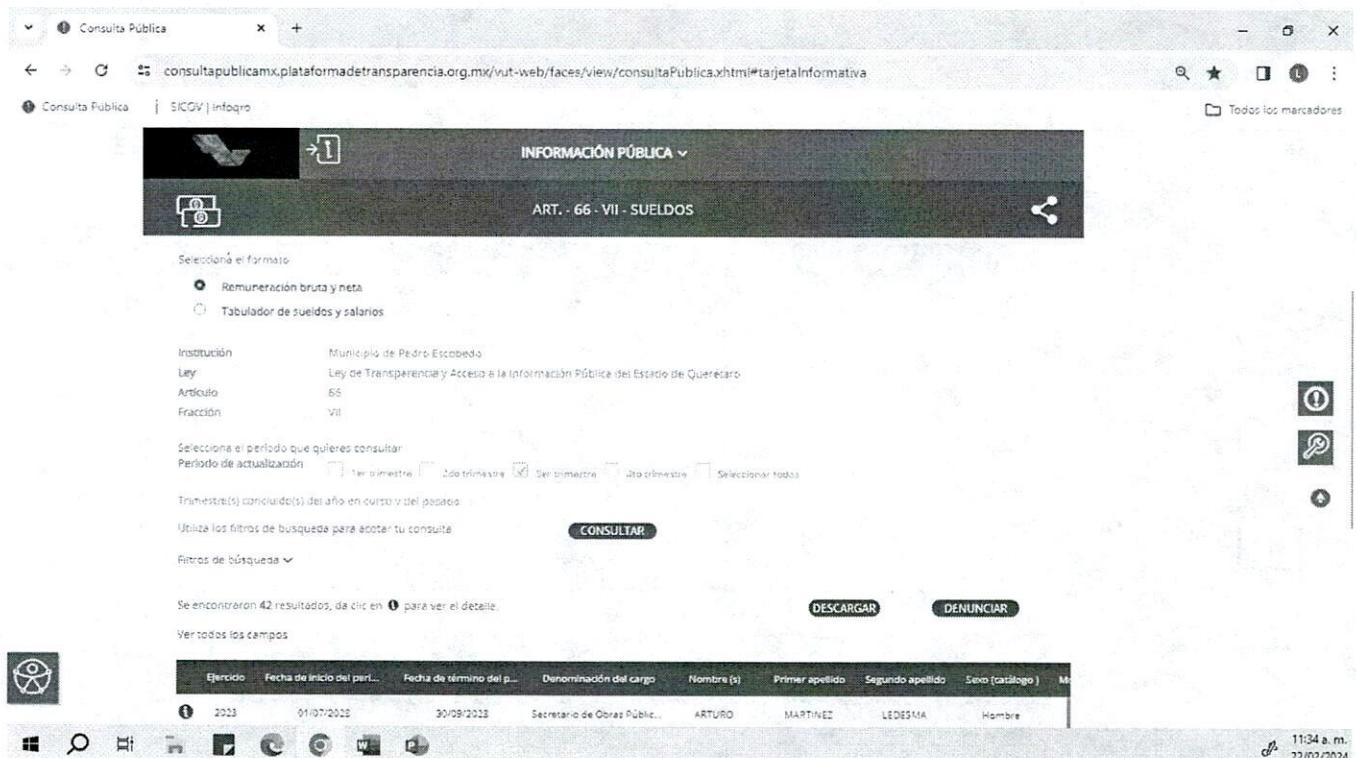
Sexo (catalogo)	Sexo (catalogo)	Monto mensual bruto d...	Tipo de moneda de la r...	Monto mensual neto d...	Tipo de moneda de la r...	Percepciones adicion...
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Mujer		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Mujer		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre		Moneda Nacional		Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>
dato no se requiere...	Hombre	46293.20	Moneda Nacional	46293.20	Moneda Nacional	<a href="#">Ver detalle</a>

SISTOS DE INFORMACIÓN

11:29 a.  
22/02/2024

### 3º trimestre - Formato A:

S E N T O C I O N A C T U A C I O N



INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 66 - VII - SUELDOS

Selección del formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Municipio de Pedro Escobedo  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro  
Artículo: 66  
Fracción: VII

Selección del periodo que quieras consultar:

Periodo de actualización:

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 42 resultados, da clic en  para ver el detalle.

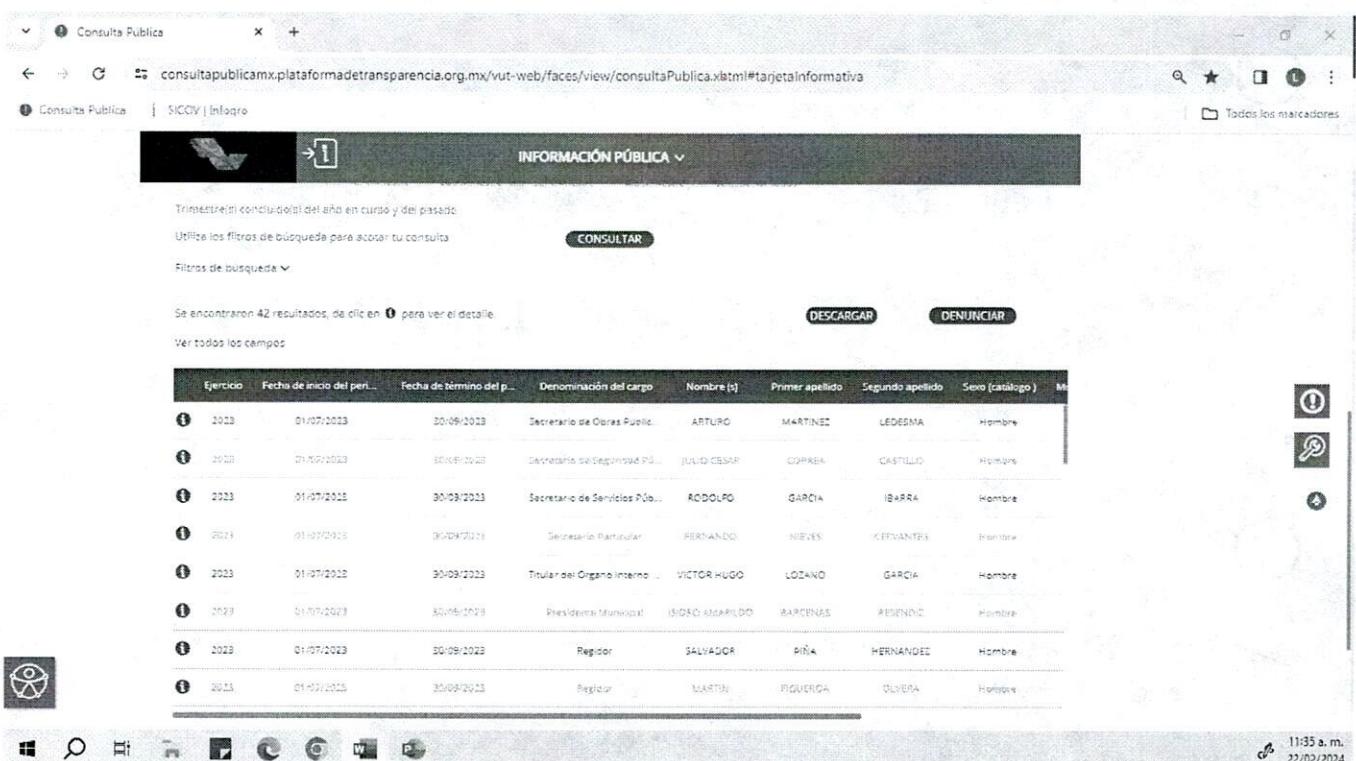
DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	M
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Obras Públi...	ARTURO	MARTINEZ	LEDESMA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Seguridad Pú...	JULIO CESAR	COPRERA	CASTILLO	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Servicios Pú...	RODOLFO	GARCIA	IBARRA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario Particular	FERNANDO	NIEVES	KERVANTES	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Titular del Órgano Interno...	VICTOR HUGO	LOZANO	GARCIA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Presidente Municipal	ISIDRO AMARILLO	BALCENAS	RESENDIZ	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Regidor	SALVADOR	PIÑA	HERNANDEZ	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Regidor	MARTIN	FIGUEROA	OLVERA	Hombre	

11:34 a.m.  
22/02/2024

S E N T O C I O N A C T U A C I O N



INFORMACIÓN PÚBLICA

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 42 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	M
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Obras Públi...	ARTURO	MARTINEZ	LEDESMA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Seguridad Pú...	JULIO CESAR	COPRERA	CASTILLO	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario de Servicios Pú...	RODOLFO	GARCIA	IBARRA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Secretario Particular	FERNANDO	NIEVES	KERVANTES	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Titular del Órgano Interno...	VICTOR HUGO	LOZANO	GARCIA	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Presidente Municipal	ISIDRO AMARILLO	BALCENAS	RESENDIZ	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Regidor	SALVADOR	PIÑA	HERNANDEZ	Hombre	
2023	01/07/2023	30/09/2023	Regidor	MARTIN	FIGUEROA	OLVERA	Hombre	

11:35 a.m.  
22/02/2024



S  
E  
N  
T  
E  
R  
E  
N  
I  
O  
N  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 42 resultados, de clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neta d...
30/09/2023	Secretario de Obras Públic...	ARTURO	MARTINEZ	LEDESMA	Hombre	46298.23	46298.23
30/09/2023	Secretario de Seguridad Pùb...	JUAN CESAR	COPERA	CASILLIO	Hombre	46298.23	46298.23
30/09/2023	Secretario de Servicios Pùb...	RODOLFO	GARCIA	IBARRA	Hombre	46298.23	46298.23
30/09/2023	Secretario Particular	FRANANDO	NEVES	CERVANTES	Hombre	46298.23	46298.23
30/09/2023	Titular del Órgano Interno ...	VICTOR HUGO	LOZANO	GARCIA	Hombre	46298.23	46298.23
30/09/2023	Presidente Municipal	JOSE ALVARO	BARRERAS	RESENDIZ	Hombre	72298.51	72298.51
30/09/2023	Regidor	SALVADOR	PIÑA	HERNANDEZ	Hombre		
30/09/2023	Regidor	MARTIN	FIGUEROA	OLVERA	Hombre		

SITIOS DE INFORMACIÓN

11:35 a.m.  
22/02/2024

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consulta Pública | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 42 resultados, de clic en  para ver el detalle.

Ver todos los campos

de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neta d...
30/09/2023	Regidor	MAIRENE	EVANGELISTA	SANTIAGO	Mujer		
30/09/2023	Regidor	JUANA PATRICIA	OJEDA	GRIFALDO	Mujer		
30/09/2023	Regidor	YENIFER	RIVERA	MARTINEZ	Mujer		
30/09/2023	Regidor	VOLETA	NETO	DURANAS	Mujer		
30/09/2023	Regidor	NORMA ELIZABETH	COTO	SANDOVAL	Mujer		
30/09/2023	Regidor servico	MARIA JOVITA JUANA	NEVES	PIÑA	Mujer		
30/09/2023	Regidor sindico	ALFREDO	FERRUSQUA	FERRUSQUA	Hombre		
30/09/2023	Secretario de Administraci...	DAVID ALFREDO	NEIVA	HERNANDEZ	Hombre	46298.23	46298.23

SITIOS DE INFORMACIÓN

11:36 a.m.  
22/02/2024

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consultas | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 42 resultados, de clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

fe.símbolo del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto d...	Monto mensual neta d...
31/12/2023	Secretaría de Gobierno	GRISELDA	SANTIAGO	SEXTOS	Mujer	46298.23	46298.23
31/12/2023	Secretaría de Seguridad Pù...	JUAN CESAR	COPERA	CASTILLO	Hombre	46298.23	46298.23
31/12/2023	Presidencia Municipal	ISIDRO AMARILLO	BARCENAS	RESENDIZ	Hombre	72208.51	72208.51
31/12/2023	Regidor	SALVADOR	RÍA	HERRANDEZ	Hombre		
31/12/2023	Regidor	MARTIN	FIGUEROA	OLVERA	Hombre		
31/12/2023	Secretaría de Servicios Pù...	RODRIGO	GARCIA	IBARRA	Hombre	46298.23	46298.23
31/12/2023	Secretario Particular	FERNANDO	NIEVES	CERVANTES	Hombre	46298.23	46298.23
31/12/2023	Titular del Órgano Interno	VICTOR HUGO	LOZANO	GARCIA	Hombre	46298.23	46298.23

S

U

Z

O

—

A

C

—

U

T

A

C

—

U

T

A

De

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Consultas | SICOV | Infoqro

Todos los marcadores

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Se encontraron 42 resultados, de clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Apoyos económicos, m...	Prestaciones económicas...	Prestaciones en especie...	Área(s) responsable(s)...	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...
Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	SECRETARIA DE ADMINISTR...	15/08/2023	30/09/2023	Las columnas que no c...

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

11:37 a. m.  
22/02/2024

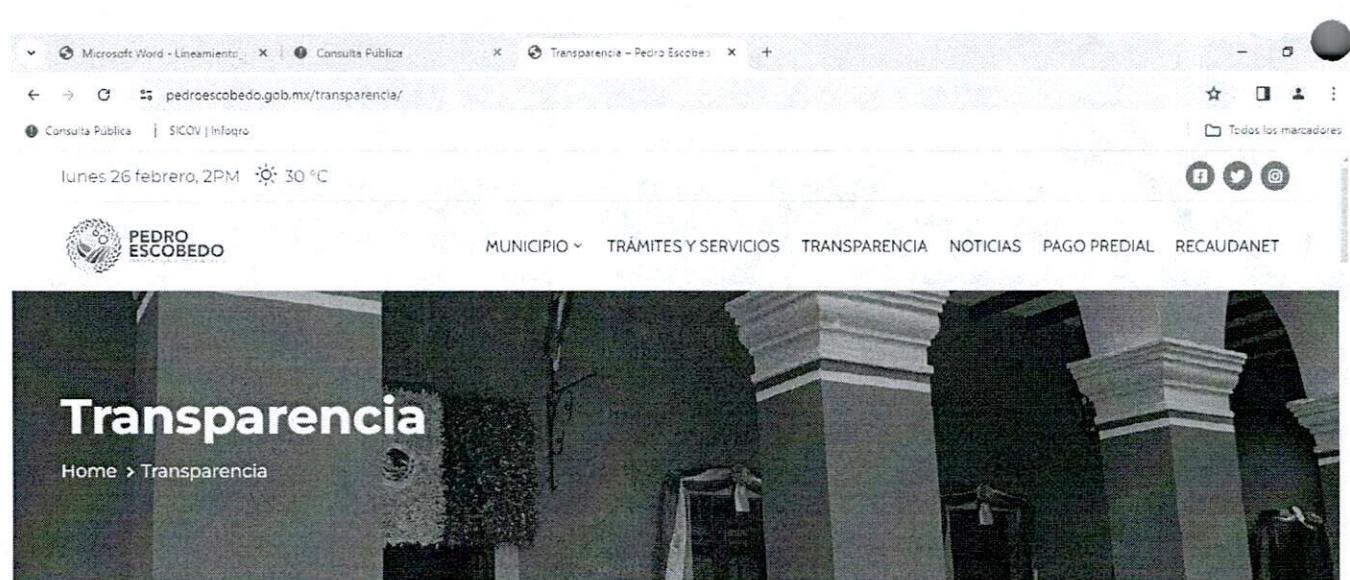
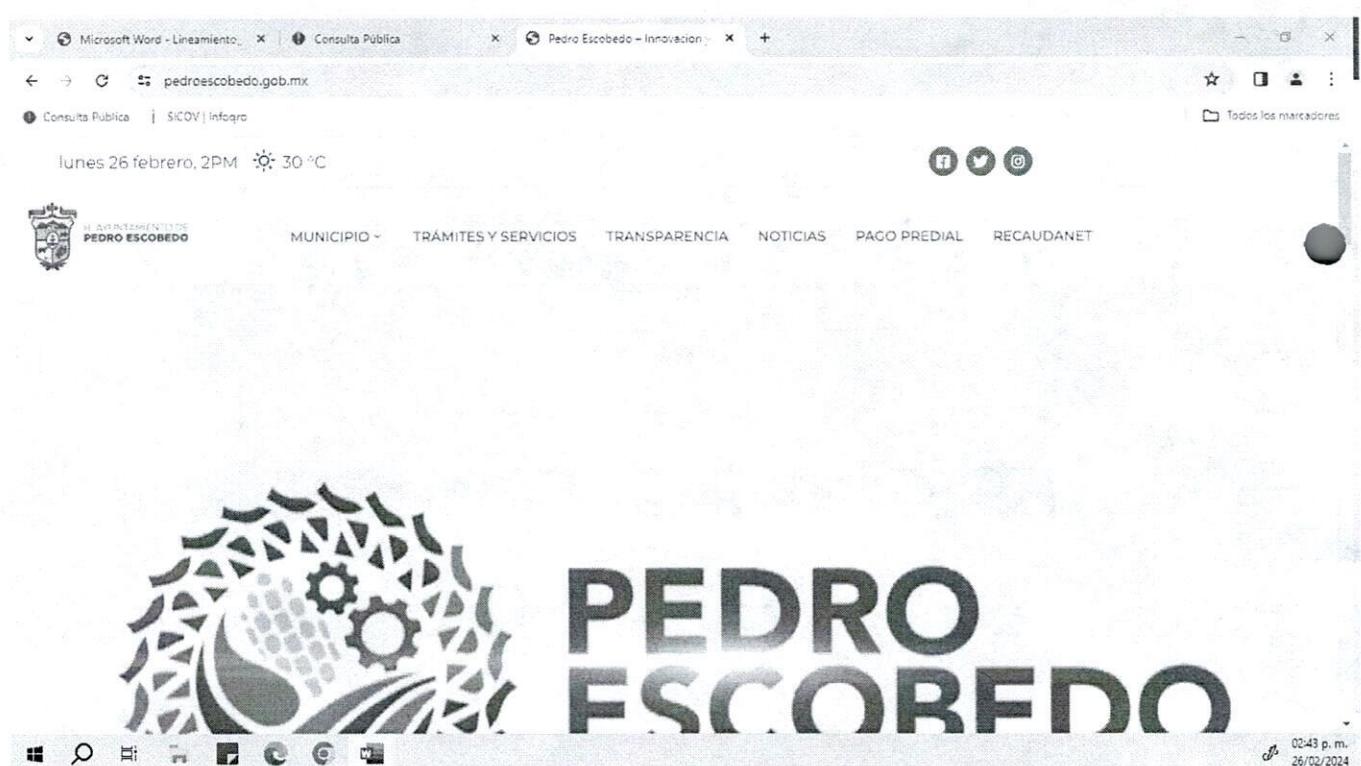
De las capturas anteriores, se puede apreciar el sesgo de información, contrastado con el contenido del informe complementario, así como el llenado incorrecto e incompleto de los registros que se encuentran cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia existiendo pues, incumplimiento por parte del municipio de Pedro Escobedo al omitir observar y aplicar los parámetros y criterios establecidos en los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma*



*Nacional de Transparencia".*

Por lo que ve al Portal de Internet del sujeto obligado, al introducir la dirección <https://pedroescobedo.gob.mx/>: seleccionar el campo de "Transparencia", Apartado: Consulta, Año: 2023, Fracción VII. Tabuladores de remuneraciones de los servidores, se encontró lo siguiente:

**Ejercicio 2023:**



S  
E  
L  
Z  
O  
—  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N

Microsoft Word - Lineamiento... Consulta Pública Transparency - Pedro Escobedo

PEDRO ESCOBEDO MUNICIPIO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA NOTICIAS PAGO PREDIAL RECAUDANET

**CONOCE**  
Conoce sobre el Acceso a la Información y las acciones a realizadas en materia de Transparencia.  
[Leer más](#)

**CONSULTA**  
Conoce sobre las obligaciones de Transparencia Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.  
[Leer más](#)

**SOLICITA**  
Solicita la información pública que estas buscando de manera digital para que obtengas respuesta de tu solicitud.  
[Leer más](#)

**INDICE DE INFORMACIÓN**  
Indice de Información Reservada del Municipio de Pedro Escobedo  
[Leer más](#)

https://pedroescobedo.gob.mx/informacion-publica/ 02:44 p.m. 26/02/2024

Microsoft Word - Lineamiento... Consulta Pública Transparency - Pedro Escobedo

PEDRO ESCOBEDO MUNICIPIO TRÁMITES Y SERVICIOS TRANSPARENCIA NOTICIAS PAGO PREDIAL RECAUDANET

2020

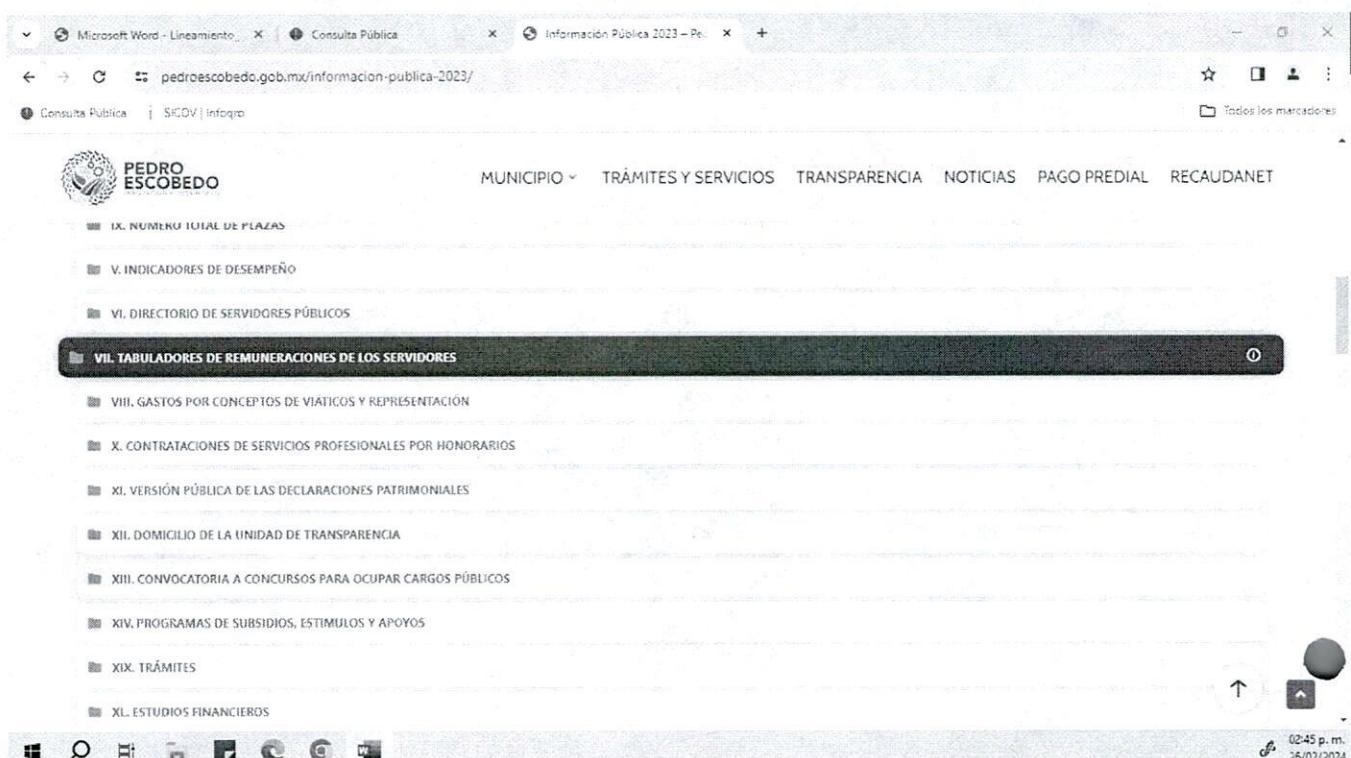
2021

2023  
[Ver Información →](#)

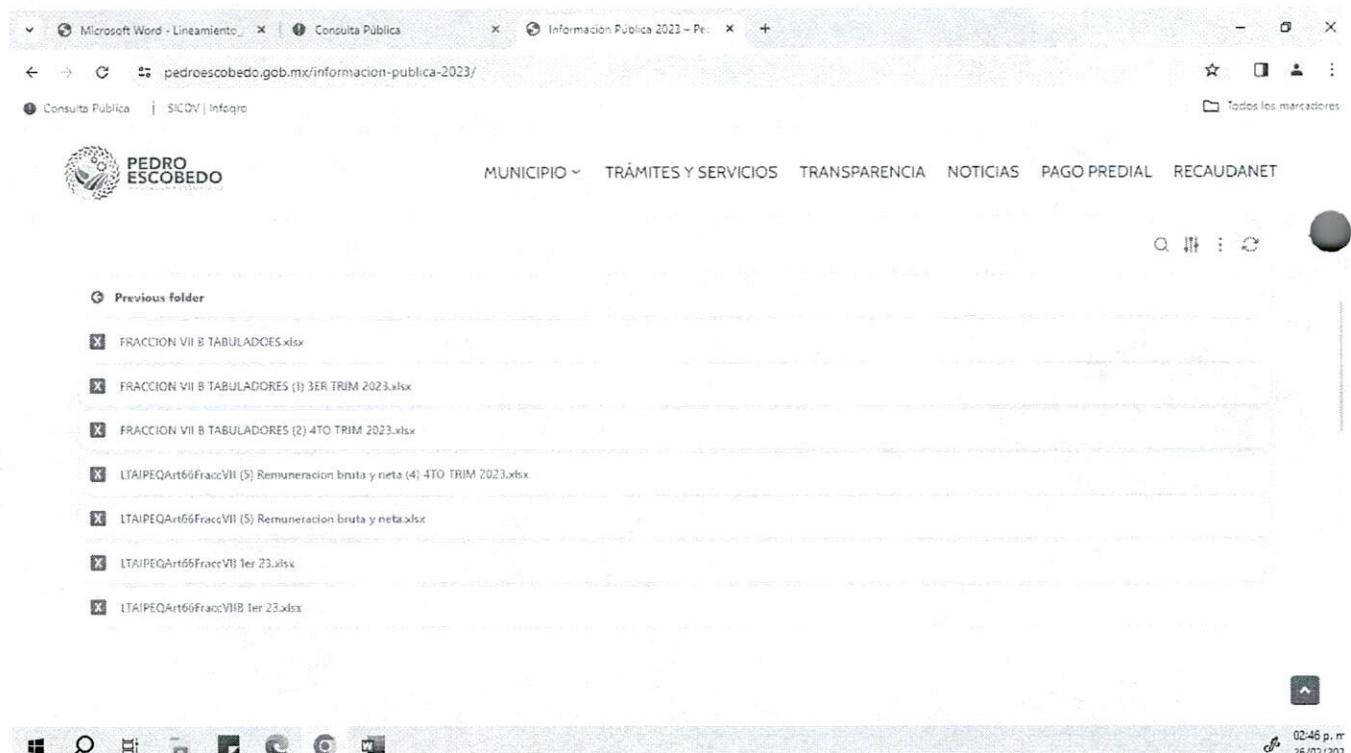
https://pedroescobedo.gob.mx/informacion-publica-2023/ 02:44 p.m. 26/02/2024



S  
E  
N  
Z  
I  
O  
N  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N



IX. NÚMERO TOTAL DE PLAZAS  
V. INDICADORES DE DESEMPEÑO  
VI. DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS  
**VII. TABULADORES DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES**  
VIII. GASTOS POR CONCEPTOS DE VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN  
X. CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS  
XI. VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES  
XII. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
XIII. CONVOCATORIA A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS  
XIV. PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS  
XIX. TRÁMITES  
XL. ESTUDIOS FINANCIEROS



Previous folder  
FRACCION VII B TABULADORES.xlsx  
FRACCION VII B TABULADORES (1) 3ER TRIM 2023.xlsx  
FRACCION VII B TABULADORES (2) 4TO TRIM 2023.xlsx  
LTAIPEQArt66FraccVII (5) Remuneracion bruta y neta (4) 4TO TRIM 2023.xlsx  
LTAIPEQArt66FraccVII (5) Remuneracion bruta y neta.xlsx  
LTAIPEQArt66FraccVII 1er 23.xlsx  
LTAIPEQArt66FraccVII B 1er 23.xlsx



S  
 U  
 N  
 I  
 O  
 —  
 A  
 C  
 I  
 O  
 —  
 T  
 U  
 A  
 C  
 I  
 O  
 —  
 A  
 C  
 T  
 U  
 A  
 C  
 I  
 O  
 —  
 A

2 **DESCRIPCIÓN**

3. La información relativa a la remuneración mensual bruta y r

6

7 Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA PARA EJERCICIOS ANTERIORES AL 01/07/2023 -> Sexo (catálogo)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DE (catálogo)
8 PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL				Masculino	Hombre
9 REGIDOR AYUNTAMIENTO	REGIDOR				Masculino	Hombre
10 SECRETARIO PRESIDENCIA	SECRETARIO				Masculino	Hombre
11 DIRECTOR B PRESIDENCIA	DIRECTOR				Masculino	Hombre
12 DIRECTOR A PRESIDENCIA	DIRECTOR				Masculino	Hombre
13 JEFE DE DEPARTAMENTO PRESIDENCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO				Masculino	Hombre
14 JEFE DE DEPARTAMENTO PRESIDENCIA	JEFE DE AREA				Masculino	Hombre
15 JEFE DE AREA B PRESIDENCIA	JEFE DE AREA				Masculino	Hombre
16 JEFE DE AREA A PRESIDENCIA	JEFE DE AREA				Masculino	Hombre
17 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				Masculino	Hombre
18 POLICIA SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA					Masculino	Hombre
19 AUXILIAR 911 SEGURIDAD PÚBLICA, AUXILIAR 911					Masculino	Hombre
20 AUXILIAR VIAL SEGURIDAD PÚBLICA, AUXILIAR VIAL					Masculino	Hombre
21						

Reporte de Formatos Hidden\_1 Hidden\_2 Hidden\_3 Tabla\_487052 Tabla\_487049 Tabla\_487053 Tabla\_487053 Tabla\_487053 Tabla\_487040 Tabla\_487051 ...

2

3

6

7 Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración neta	Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodo
8 Moneda Nacional	72208.51	Moneda Nacional	Tabla_487052
9 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
10 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
11 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
12 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
13 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
14 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
15 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
16 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
17 Moneda Nacional		Moneda Nacional	
18 Moneda Nacional	46258.28	Moneda Nacional	
19 Moneda Nacional	46258.28	Moneda Nacional	
20 Moneda Nacional	46258.28	Moneda Nacional	
21 Moneda Nacional	46258.28	Moneda Nacional	

De lo anterior se desprende que dentro del sitio web del Municipio de Pedro, en cuanto al ejercicio 2023 referentes al formato A de la fracción VII, cuenta con información incompleta y no cumple con los parámetros y criterios establecidos en los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*. -----

Derivado de las revisiones anteriores, esta unidad administrativa reitera al municipio de Pedro Escobedo, que para el llenado correcto y adecuado del formato "A" concerniente a la fracción VII se publicará la información de todos y cada uno de los servidores públicos que laboren en él,



respecto de "Los tabuladores de remuneraciones, que deberán indicar la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración": -----

Por lo que, de conformidad con los artículos 6, 12, 13, 14, 17, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como, los artículos 23, 24, 31, 70, 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Municipio de Pedro Escobedo, está obligado a publicar la información que establece la fracción VII del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Y en virtud de que, el Municipio de Pedro Escobedo ha omitido cargar sus registros tal y como lo señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Comisión concluye que el Municipio de Pedro Escobedo **ha incumplido parcialmente** con su obligación de publicar y mantener actualizada la información de la fracción VII, formato A, en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia establecida en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 90 de la Ley antes citada. -----

S  
U  
N  
O  
—  
C  
A  
U  
T  
A  
C

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** - Esta Comisión es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el ciudadano, en contra del Municipio de Pedro Escobedo. -----

**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **resuelve que el Municipio de Pedro Escobedo, ha incumplido parcialmente con sus obligaciones de publicar y mantener actualizada la información relativa a la fracción VII, formato "A" del artículo 66** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2023 dos mil veintitrés. -----

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **ordena al Municipio de Pedro Escobedo, cargar en ambos portales la información completa correspondiente a la fracción**



VII del artículo 66 de la Ley antes citada apegándose a lo establecido en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", respecto de los trimestres primero, segundo, tercero del ejercicio 2023 dos mil veintitrés.-----

O 23

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de los resolutivos que anteceden, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se otorga un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de igual forma, transcurrido el plazo señalado deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pedro Escobedo, su cumplimiento, anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión.-----

NOTIFIQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la cuarta sesión ordinaria de pleno de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 1 UNO DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - CONSTE. -----

JROR/ljz

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/001/2024.



